

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Conste por el presente documento, la **ADENDA N° 01** al Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, suscrito con fecha 19 de Abril de 2013, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL PIURA**, con **RUC N° 20484004421**, y con domicilio legal en Av. San Ramón s/n. Urb. San Eduardo El Chipe - Piura, debidamente representado por su Presidente Regional de Piura, **LIC. JAVIER FERNANDO MIGUEL ATKINS LERGGIOS**, y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, con **R.U.C N° 20154477374**, y con domicilio legal en Calle Esquina Ayacucho Tacna N° 377 Centro Cívico - Piura, representada por su Alcaldesa **SRA. RUBY CONSUELO RODRÍGUEZ VDA. DE AGUILAR**, a quienes se les denominará **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:



**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:**

1.1 Que, con fecha 19 de Abril del 2013, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio para la formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por Objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión Pública:



**“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE 32, ENTRE LA AV. “B” Y LA CALLE 23 DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA”**, de Competencia Municipal Exclusiva de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45º de la Ley de Bases de Descentralización y por el Artículo 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 044-2013-C/PPP del 26 de Febrero del 2013.



1.2 Que, en el indicado convenio se señala que el plazo de vigencia, de Conformidad con la cláusula novena del mismo, es de uno (01) año contando a partir de la fecha de suscripción, por lo que al estar próximo el vencimiento del plazo del indicado convenio y haciéndose necesario continuar con las relaciones de cooperación entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Piura, se procede a la celebración de la **Adenda N° 01**, para la ampliación de plazo de vigencia del mismo.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA:**

2.1. Por la presente **Adenda N° 01**, las partes acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública:



**“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE 32, ENTRE LA AV. “B” Y LA CALLE 23 DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA”**, establecido en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito, por el plazo de tres (03) años contando a partir de la suscripción de la presente **Adenda N° 01**.



**CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION:**

3.1. **LAS PARTES** se ratifican en los demás extremos del Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública:



**"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE 32, ENTRE LA AV. "B" Y LA CALLE 23 DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"**, suscrito con fecha 19 de Abril del 2013.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma de la **Adenda Nº 01**, en tres (03) ejemplares igualmente válidos en la ciudad de Piura, a los.....19..... días del mes de .....Abril... 2014.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
*Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar*  
-----  
**Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
*Lic. Javier Atkins Lerggios*  
-----  
**Lic. Javier Atkins Lerggios**  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

